



**RESOLUCION No. VRILG – 187  
(07 DE JUNIO DE 2022)**

6.1-90.24/187

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN POR OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-081.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del. Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-081 del 31 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PRESERVACION DE REACTIVOS Y MUESTRAS, ORGANIZACION DEL MATERIAL DE VIDRIO Y CALENTAMIENTO DE REACCIONES QUIMICAS PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION EN PROCESOS ELECTROQUIMICOS-GIPEL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, - AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO STANDAR 20 LT.”

2. Hasta la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada el 13 de mayo de 2022 a las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes propuestas:

El 02/06/2022, a las 3:51 PM (15:51) se recibió propuesta de ARTILAB S.A. con NIT. 800053310-8 por medio de correo electrónico donde anexa su propuesta en formato PDF contentivo de 2 documentos.”

Dicha(s) propuesta(s) se envió(aron) a los miembros del comité evaluador.

3. Adelantado el estudio de evaluación respectivo, se establece que la propuesta recibida de ARTILAB S.A. con NIT. 800053310-8 es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones en ejercicio del derecho de contradicción no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector de Investigaciones: “... adjudicar el proceso de convocatoria por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-081 cuyo objeto es “ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA PRESERVACION DE REACTIVOS Y MUESTRAS, ORGANIZACION DEL MATERIAL DE VIDRIO Y CALENTAMIENTO DE REACCIONES QUIMICAS PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION EN PROCESOS ELECTROQUIMICOS-GIPEL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



- AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO STANDAR 20 LT," a ARTILAB S.A. con NIT. 800053310-8, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.891.700) IVA INCLUIDO, valor que se desglosa así: SUBTOTAL DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.430.000) Y IVA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE M/CTE (\$ 461.700).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-81 del 31 de mayo de 2022 a ARTILAB S.A. con NIT. 800053310-8, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.891.700) IVA INCLUIDO, valor que se desglosa así: SUBTOTAL DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.430.000) Y IVA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE M/CTE (\$ 461.700), de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a ORLANDO MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°.17.139.021 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de ARTILAB S.A. con NIT. 800053310-8, al correo electrónico: [ventascali@artilab.com.co](mailto:ventascali@artilab.com.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a él(la) Docente LINA MARÍA LÓPEZ ROA como directora del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones

**Proyectó:** Jose M. Tobar Diaz. Apoyo Jurídico VRI 

**Revisó:** Lina María López Roa. Jefe División de Apoyo a la Investigación.



*Por una Universidad de excelencia y solidaridad*

Vicerrectoría de Investigaciones  
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono: 8209800 Exts.-2630  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) - [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)